



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

Expediente: 4/2023

Procedimiento: Contrataciones

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Primero.- Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de obra denominado “EJECUCION DE ESPACIO DE INNOVACION COMERCIAL Y REFORMA DE MERCADO AMBULANTE”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN:

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Año de formalización:	2023
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén
Órgano de contratación:	Alcaldesa-Presidenta
Tipo de contrato:	Obra
Aplicación Presupuestaria:	431 60901
Presupuesto de ejecución material:	103.812,88 €
Valor estimado del contrato:	123.537,32 €
I.V.A:	25.942,84 €
Precio de ejecución por contrata:	149.480,16 €

Segundo.- Que en cuanto al objeto del Proyecto, con las obras se pretenden acometer una serie de actuaciones para la ejecución de espacio de innovación comercial y reforma de mercado ambulante en el municipio de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Tercero.- Que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obra, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto.- Que dicho objeto contractual se corresponde al código **45200000-9** “**Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil**” de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contrato (CPV) de la Comisión Europea.

Quinto.- Que la forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Este Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén ha optado por este procedimiento a pesar de que por su valor estimado del contrato que asciende a 123.537,32 euros se podría haber tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado (Valor estimado <200.000 € en virtud del RDL 36/2020).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Que de conformidad con la cuantía del contrato, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º del Ley de Contratos del Sector Público, será la Alcaldesa-Presidenta, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.

Que por todo lo dispuesto en la presente Providencia de Alcaldía, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º de la Ley 9/2017, esta Alcaldía por la presente,

HA DISPUESTO:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente relativo a la contratación de la obra denominada “EJECUCION DE ESPACIO DE INNOVACION COMERCIAL Y REFORMA DE MERCADO AMBULANTE”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN, mediante el procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría-Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable, procedimiento a seguir, y sobre la aplicación presupuestaria a la que se va a imputar el gasto que comporta la presente adjudicación del contrato de obra.

TERCERO.- Que se proceda a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

El Valdepeñas de Jaén, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Laura Nieto Jaenes